

**INFORME DEL COMISARIO A LA COMPAÑÍA PRODUCTOS Y SERVICIOS  
INTEGRALES TRESVICOR S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017**

A los señores accionistas de la compañía PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES TRESVICOR S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **TRESVICOR S. A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017.

**Opinión sobre cumplimiento**

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Resultados de la compañía.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2017, considero que los mismos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta de Accionistas.

### **Opinión sobre el control interno**

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un eficiente manejo financiero y administrativo.

### **Opinión sobre los resultados**

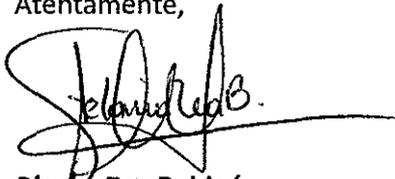
En el año 2017, según Balance General todas las operaciones fueron realizadas para gestionar y mantener las actividades de la compañía.

### **Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 06 de Abril de 2018

Atentamente,



**Blanca Zea Baldeón**  
**C. I. 0924840093**  
**Comisario Principal**